



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2012

26 y 27 de abril de 2012

Tema 4 del programa

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo Económico y Social, modificada por el Consejo en su decisión de 19 de diciembre de 1968, el anexo de la presente nota contiene información sobre las próximas vacantes que se producirán en las comisiones orgánicas y que el Consejo deberá cubrir en la continuación de su período de sesiones de organización de 2012.

2. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social, en 2012 se elegirá a los miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo conforme al principio de distribución geográfica equitativa y siguiendo una pauta determinada. En el anexo se indica la pauta que se aplica a cada una de las comisiones orgánicas, así como su composición actual.



Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2012

Comisión de Estadística

(24 miembros con un mandato de cuatro años)

Cinco miembros de los Estados de África

Botswana (2013), Camerún (2013), Marruecos (2013), Níger (2015), República Unida de Tanzania (2015)

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China* (2012), Japón* (2012), Mongolia (2015), Omán (2015)

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Armenia* (2012), Federación de Rusia (2013), Hungría (2015), República Checa (2015)

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Colombia (2013), Cuba (2015), México* (2012), Suriname* (2012)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2012), Australia (2013), Estados Unidos de América (2015), Italia (2013), Noruega (2013), Países Bajos* (2012), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2012)

* * *

Se elegirán **ocho** miembros conforme a la pauta siguiente:

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 46° período de sesiones (2012-2013))^a

Doce miembros de los Estados de África

Angola (2014), Argelia (2015), Côte d'Ivoire* (2013), Egipto (2016), Gabón (2015), Ghana (2014), Malawi (2014), República Democrática del Congo* (2013), República Unida de Tanzania (2016), Rwanda* (2013), Senegal (2014), Uganda (2016)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico^b

Bangladesh* (2013), China (2014), Filipinas (2014), India (2014), Indonesia* (2013), Irán (República Islámica del) (2015), Japón (2016), Malasia (2014), Pakistán* (2013), Turkmenistán (2015)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús* (2013), Federación de Rusia (2014), Georgia (2015), Hungría (2014), República de Moldova (2016)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^c

Brasil* (2013), Cuba* (2013), Ecuador (2015), El Salvador (2015), Guatemala (2014), Haití* (2013), Jamaica (2014), Santa Lucía (2014)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2013), Bélgica* (2013), España (2016), Estados Unidos de América (2014), Israel* (2013), Luxemburgo (2014), Noruega (2016), Portugal (2015), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2014), Suiza* (2013)

* * *

Se elegirán **14** miembros conforme a la pauta siguiente:

Tres miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a De conformidad con su decisión 2005/213, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 47° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2013) y terminará al concluir el 50° período de sesiones de la Comisión, en 2017.

^b En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la primera sesión del 46° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2012) y terminaría al concluir el 49° período de sesiones de la Comisión, en 2016 (véase la decisión 2011/201 C del Consejo).

^c En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la primera sesión del 46° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2012) y terminaría al concluir el 49° período de sesiones de la Comisión, en 2016 (véase la decisión 2011/201 C del Consejo).

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 51º período de sesiones (2012-2013))^d

Doce miembros de los Estados de África

Burkina Faso (2015), Camerún (2015), Egipto (2015), Etiopía* (2013), Gabón* (2013), Lesotho* (2013), Liberia (2016), Mauritania (2016), Mauricio* (2013), Nigeria (2016), Sudán (2016), Zimbabwe (2015)

Diez miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Bangladesh (2015), China* (2013), Filipinas* (2013), Irán (República Islámica del)* (2013), Japón (2016), Mongolia (2016), Nepal (2015), Qatar* (2013), República de Corea (2016), Viet Nam (2015)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental^e

Albania* (2013), Belarús (2016), Federación de Rusia (2016)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^f

Brasil* (2013), Cuba (2015), Ecuador (2016), Haití* (2013), México (2015), Perú (2015), Venezuela (República Bolivariana de)* (2013)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados^g

Alemania (2016), Andorra (2015), España (2015), Estados Unidos de América (2016), Italia* (2013), Países Bajos* (2013), Suecia* (2013), Suiza* (2013)

* * *

Se elegirán **17** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

* Miembro saliente.

^d De conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 52º período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2013) y terminará al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2017.

^e En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión, en 2015 (véase la decisión 2011/201 E del Consejo).

^f En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016 (véase la decisión 2011/201 E del Consejo).

^g En este grupo hay dos vacantes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión, en 2015 y una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016 (véase la decisión 2011/201 E del Consejo).

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros con un mandato de cuatro años: composición del 57° período de sesiones (2012-2013))^h

Trece miembros de los Estados de África

Comoras (2014), Gambia (2014), Guinea* (2013), Liberia (2015), Libia (2014), Malawi (2016), Mauritania* (2013), Níger (2016), República Centroafricana (2014), República Democrática del Congo (2015), Rwanda* (2013), Swazilandia (2014), Zimbabwe (2015)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Bangladesh (2014), China (2016), Filipinas (2014), Indonesia (2016), Irán (República Islámica del) (2015), Iraq* (2013), Japón* (2013), Malasia (2014), Mongolia (2014), República de Corea (2014), Tailandia (2015)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús* (2013), Estonia (2015), Federación de Rusia (2016), Georgia (2015)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2014), Brasil (2016), Colombia* (2013), Cuba* (2016), El Salvador (2014), Jamaica (2015), Nicaragua* (2013), República Dominicana (2016), Uruguay (2014)

Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2013), Bélgica (2015), España (2015), Estados Unidos de América (2016), Finlandia (2016), Israel* (2013), Italia* (2013), Países Bajos (2015)

* * *

Se elegirán **11** miembros conforme a la pauta siguiente:

Tres miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^h De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 58° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2013) y terminará al concluir el 61° período de sesiones de la Comisión, en 2017.

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de Áfricaⁱ

Argelia (2015), Camerún (2015), Côte d'Ivoire (2013), Ghana (2013), Namibia (2015), República Democrática del Congo (2015), República Unida de Tanzania (2015), Sierra Leona (2013), Swazilandia (2013), Zimbabwe (2015)

Doce miembros de los Estados de Asia y el Pacífico^j

Afganistán (2015), Arabia Saudita (2013), China (2015), India (2013), Irán (República Islámica del) (2015), Japón (2015), Myanmar (2013), Pakistán (2015), República Democrática Popular Lao (2013), República de Corea (2015), Tailandia (2015), Turkmenistán (2015)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2013), Federación de Rusia (2013), Hungría (2015), Polonia (2015), Rumanía (2013), Ucrania (2015)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^j

Bolivia (Estado Plurinacional de) (2013), Brasil (2013), Chile (2013), Colombia (2013), Guatemala (2015), México (2015), Perú (2015), San Vicente y las Granadinas (2015), Suriname (2015), Uruguay (2015)

Catorce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2015), Australia (2013), Austria (2015), Bélgica (2013), Canadá (2013), Dinamarca (2015), España (2015), Estados Unidos de América (2015), Francia (2013), Israel (2015), Italia (2015), Países Bajos (2015), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2013), Turquía (2015)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2012.

ⁱ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2015 (véase la decisión 2011/201 D del Consejo).

^j De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1991/49 del Consejo, un puesto ha de rotar cada cuatro años entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe. En 2011 el puesto rotatorio se asignó a los Estados de Asia y el Pacífico con un mandato de cuatro años que comenzó el 1 de enero de 2012, por lo que los Estados de Asia y el Pacífico tienen 12 miembros y los Estados de América Latina y el Caribe tienen 10 miembros.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros con un mandato de tres años)

Doce miembros de los Estados de África

Angola* (2012), Argelia (2014), Benin* (2012), Camerún* (2012), Kenya (2014), Mauricio (2014), Nigeria* (2012), República Democrática del Congo (2014), Sierra Leona (2014), Sudáfrica (2014), Túnez (2014), Uganda (2014)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita* (2012), China (2014), Emiratos Árabes Unidos (2014), Filipinas* (2012), India* (2012), Irán (República Islámica del)* (2012), Japón (2014), Pakistán* (2012), Tailandia (2014)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús* (2012), Croacia (2014), Federación de Rusia (2014), Ucrania* (2012)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina* (2012), Brasil* (2012), Chile* (2012), Colombia (2014), Cuba (2014), México* (2012), San Vicente y las Granadinas* (2012), Uruguay (2014)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2014), Austria (2014), Canadá* (2012), Estados Unidos de América* (2012), Italia (2014), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2012), Turquía* (2012)

* * *

Se elegirán **20** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cinco miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros con un mandato de tres años: composición en el 21º período de sesiones (2012-2013))^k

Trece miembros de los Estados de África

Angola (2014), Argelia* (2013), Benin* (2013), Botswana (2014), Congo (2014), Côte d'Ivoire* (2013), Guinea Ecuatorial (2014), Kenya (2015), Lesotho (2014), Liberia (2015), Sudán (2015), Togo* (2013), Uganda (2015)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2014), China (2015), Indonesia (2014), Irán (República Islámica del) (2015), Japón (2014), Kazajstán* (2013), Líbano (2014), Malasia* (2013), Mongolia* (2013), Pakistán (2015), Tailandia* (2013)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2014), Belarús* (2013), Bulgaria (2015), Hungría (2015), Letonia* (2013), Montenegro (2014)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2015), Bahamas* (2013), Brasil (2014), Cuba (2015), El Salvador (2014), Haití (2015), México (2014), Nicaragua (2014), Panamá* (2013), Perú* (2013)

Trece miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2014), Australia (2015), Bélgica (2014), Dinamarca* (2013), España (2014), Estados Unidos de América (2015), Francia* (2013), Irlanda (2015), Israel (2014), Italia (2014), Noruega* (2013), Países Bajos* (2013), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2015)

* * *

Se elegirán **17** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^k De conformidad con su resolución 1997/63, el Consejo elegirá a los nuevos miembros de la Comisión con un mandato de tres años que comenzará en la sesión de organización del 22º período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2013) y terminará cuando concluya el 24º período de sesiones de la Comisión, en 2016.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Ghana* (2012), Guinea Ecuatorial* (2012), Lesotho (2014), Malí* (2012), Mauricio (2014), República Democrática del Congo* (2012), República Unida de Tanzania (2014), Rwanda (2014), Sudáfrica* (2012), Togo (2014), Túnez (2014)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2014), China (2014), Filipinas (2014), India (2014), Irán (República Islámica del) (2014), Jordania* (2012), Omán* (2012), Pakistán* (2012), Sri Lanka* (2012)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Bulgaria (2014), Eslovaquia* (2012), Federación de Rusia* (2012), Hungría (2014), Letonia (2014)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil* (2012), Chile* (2012), Costa Rica* (2012), Cuba (2014), El Salvador (2014), Jamaica* (2012), Perú (2014), República Dominicana (2014)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Austria* (2012), Estados Unidos de América (2014), Finlandia* (2012), Francia (2014), Israel* (2012), Malta (2014), Portugal* (2012), Suecia (2014), Suiza* (2012), Turquía (2014)

* * *

Se elegirán **20** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.